



V. OTROS ANUNCIOS

133**A.P.E. 00.02 DEL P.G.O.U. DE MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y considerando que concurren los requisitos legales de aplicación, se hace público que por parte de “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, e “Hipercor, Sociedad Anónima”, se va a proceder a formalizar ante el Ayuntamiento de Madrid la pertinente iniciativa para el desarrollo y ejecución del citado ámbito urbanístico por el sistema de compensación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—El director de Medios de “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, e “Hipercor, Sociedad Anónima” (firmado).

(02/1.233/12)